



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



2º Ext.

EXP-UNC:0053707/2016

RESOLUCION Nº 211

VISTO:

El pedido de licencia con goce de sueldo, elevado por la Mgter. Leila Andalle en el cargo de Profesor Adjunto - DE del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas a partir del 19 de abril de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud "Estudio de Grado o Posgrado o perfeccionamiento";
Que la Mgter. Leila Andalle revista en el cargo citado por concurso;
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 49, Ap. I, Inciso e) de la Resolución HCS 1222/2014; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo a la Mgter. Leila Andalle (LegajoNº 33541) en el cargo de Profesor Adjunto - DE del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas desde el 19 de abril de 2018 y hasta el 05 de junio de 2018.

Art. 2º.- La Mgter. Leila Andalle deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.